

SOBRE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO POR EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE NOGALES

- 1) HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:** El horario de atención presencial para el público, fijado por la I. Corte de Valparaíso, es de **lunes a viernes, entre 8.30 y 14.00 horas**, pero se recomienda llegar a más tardar a las 13.30 horas, dado el espacio físico, cantidad de funcionarios, y el horario de atención de Tesorería Municipal. **A las 14:00 horas cesa la atención de público sin excepciones de ningún tipo.** La atención, dado el reducido espacio, se hará de una persona.
- 2) DENUNCIAS SERVEL (ELECTORALES):** Si usted no concurrió a votar en el plebiscito del 04 de septiembre de 2022, y aun no llega a sus manos la citación respectiva, concurra con sus excusas y la documentación que la acredita, **cualquier día martes, miércoles y jueves, entre 8.30 y 12:00 horas.** Recuerde que la multa por no concurrir a votar, va de 0,5 a 3 Unidades Tributarias Mensuales.
- 3) TAG:** En caso que haya transitado sin dispositivo electrónico de cobro de peajes (TAG), por la Ruta F-20 y por el Túnel de El Melón, no pagando manualmente los peajes respectivos (infracción al artículo 114 de la Ley de Tránsito), **ANTES DE VENIR O LLAMAR A ESTE TRIBUNAL**, contáctese con la Dirección de Administración y Finanzas al fono **+56 9 9430 5955** para que opte al pago administrativo, rebajado y anticipado de la multa, sin condena judicial. También puede probar intentando el pago en línea, con rebajado con descuento legal, en <https://www.sem2.gob.cl/tramites/multas-tag/69060600/buscar>
- 4) PAGO ANTICIPADO DE LA MULTA:** Recuerde que para para acogerse al derecho que le concede el artículo 22 de la ley 18.287, que permite el pago anticipado y rebajado cuando el infractor reconoce y acepta la infracción y la multa, el particular interesado debe concurrir solo en los días y horarios dispuesto para la atención de atención de público (lunes a viernes, de 8:30 y 14:00 horas, sugiriendo llegar a más tardar las 13:30 horas) y siempre dentro del plazo legal de quinto día. Por ley, tal derecho **NO PROCEDE RESPECTO DE LAS INFRACCIONES GRAVÍSIMAS** (tales como “disco pare”, luz roja”, “conducir sin haber obtenido licencia de conductor”, “conducir a exceso de velocidad que sobrepase los 20 k/h”, “trasladar a un menor de 8 años sin sistema de retención infantil o a uno menor de 12 en el asiento delantero”, “conducir haciendo uso de teléfono celular”, “conducir vehículo sin placa patente”), caso en el cual el citado debe comparecer **solo el día de la audiencia respectiva.** Lo mismo respecto de las infracciones leves, menos graves y graves una vez vencido el plazo de quinto día referido.
- 5) DESCARGOS & AUDIENCIAS:** Siempre el denunciado tiene derecho a comparecer en la audiencia a la que está citado, y en el caso de las gravísimas, debe hacerlo en dicha fecha y nunca antes. En dicha audiencia, frente al tribunal legalmente constituido, se recibirán las defensas y descargos del denunciado, conjuntamente con sus pruebas, en caso de ser documentos, estos deberán venir impresos.
- 6) EXHORTOS Y PROVISORIOS:** Recuerde que las solicitudes de exhortos y permisos provisorios se recibirán solo los días **martes, miércoles y jueves entre 8:30 y 10:00 horas.**
- 7) COMPARENDOS:** Las audiencias de conciliación, contestación y prueba se celebrarán siempre en día miércoles, y requerirán la presencia física de los citados, puesto que este juzgado no cuenta con los recursos ni medios tecnológicos para celebrarlas por vía remota o digital.
- 8) RECEPCIÓN DE ESCRITOS:** Los escritos, conforme el principio de escrituración que rige en materia de policía local, **se reciben en soporte material de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas en la secretaría del tribunal;** fuera de esos días y de ese horario, se reciben por intermedio del secretario abogado, y siempre que se trate de un escrito de plazo. **NO SE RECIBEN** presentaciones o escritos dirigidos al tribunal por correo electrónico, debiendo presentarse siempre las denuncias, demandas, querellas, escritos, y toda otra presentación siempre en soporte físico, impresas, firmadas con firma manuscrita o firma electrónica avanzada susceptible de verificación en línea, en los días y horarios indicados.
- 9) ¿CONSULTAS?:** Si desea **información general** acerca del funcionamiento del juzgado, prefiera comunicarse con nosotros al fono **+ 56 9 9232 9434**, o al correo electrónico juzgado@muninogales.cl, entre **8:30 y 14:00 horas**, y entre **14:50 y 17:18 horas**, de lunes a viernes. Este correo y este número de celular, sin embargo, **NO ES para dar información sobre el estado particular en la tramitación de procesos determinados**, de modo tal que si el interesado o procurador de la parte desea tal información debe venir a examinar por sí mismo el expediente físico.